

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS, POLÍTICAS O ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS O DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A PARTIR DEL AÑO 2010. (CEI N° 31)

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022
367ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 16, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE ENERO DE 2020, DE 11:00 A 12:10 HORAS.

SUMA

La Comisión se abocó al conocimiento de su mandato.

ASISTENTES

Presidió la sesión su titular, diputada señora Erika Olivera De La Fuente.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión señoras y señores: Ramón Barros Montero, Jaime Bellolio Avaria, Natalia Castillo Muñoz, Pablo Kast Sommerhoff, Carolina Marzán Pinto, Cosme Mellado Pino, Miguel Mellado Suazo y Marisela Santibáñez Novoa.

Concurrió en calidad de invitada, la representante de la Red de la Infancia de Chile, señora Paloma Zaninovic.

Asimismo, asistió la Abogada Secretaria de la Comisión señora María Teresa Calderón Rojas y, el Abogado Ayudante, señor Ignacio Vásquez Mella.

ACTAS

El acta de la sesión 14ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 15ª se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

1.- Oficio del Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, por medio de la cual responde las consultas efectuadas por las diputadas y diputados de la Comisión, en materia de generación y aplicación de protocolos, políticas o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, a partir del año 2010, efectuadas en la sesión realizada el 14 de octubre, conforme a la transcripción remitida. Respuesta Oficio N°: 12, 23/2020.

2.- Antecedentes proporcionados por la señora Paloma Zaninovic, como evidencia de contexto:

- Copia de solicitud de acceso a información pública relacionada con la cantidad de niños, niñas y adolescentes, fallecidos bajo tuición del SENAME, desde el 1 de enero de 2005 a marzo 2019.

- Copia carta Directora del SENAME en respuesta a solicitud anterior.

- Copia de oficio de Directora de SENAME a Fiscal Nacional por el cual deriva solicitud anterior.

3.- Informe elaborado por asesores de la Biblioteca del Congreso Nacional, sobre regulación de la Libertad Condicional en Chile, sus requisitos de procedencia, incluyendo el informe psico-social, con las últimas modificaciones legales. Respuesta Oficio N°: 29/2020,

ORDEN DEL DÍA

El diputado **Barros** reflexionó sobre los motivos que llevan a los niños, niñas y adolescentes a permanecer en situación de calle, señalando que el 53% de ellos poseen problemas familiares. A su vez, consultó cuáles serían dichos problemas.

El diputado **Miguel Mellado** comentó que parte de sus conclusiones hablan sobre la descentralización de la operación de los centros del Servicio Nacional de Menores, debido a que la Institución no se enfoca en la familia, sino que sólo en el niño, niña o adolescente que llegó a sus dependencias.

Por lo anterior, elogió la idea del diputado René Saffirio en el sentido de descentralizar el SENAME, para traspasar la administración de sus centros a los diferentes municipios del país. Opinó que la municipalidad podría preocuparse del ámbito familiar.

La **representante de la Red de la Infancia de Chile, señora Paloma Zaninovic**, explicó que en éste Gobierno se ha tenido un avance considerable respecto al tema de la familia, mencionando la terapia multisistémica, la cual consiste en que un equipo multidisciplinario del área humanista interviene una familia las 24 horas del día. Ejemplificó cuando se interviene a familias de traficantes de drogas, señalando que se debe hacer caso omiso a lo que sucede en el entorno, ya que la función esencial del programa es que el niño, niña o adolescente no repita dichas pautas de conducta.

Asimismo, indicó que es un proyecto que recién se está implementando y que tiene un alto costo, no obstante, posee una tasa de efectividad del 80%.

Diferenció entre los niños refractarios del área de protección y de justicia. Respecto del área de protección, declaró que son aquellos niños que han sido vulnerados en sus derechos por parte de sus familias. Respecto del área de justicia, manifestó que son aquellos que comienzan a efectuar conductas disruptivas y, finalmente, transgreden la ley.

En síntesis, aclaró que los temas de familia si han sido abordados o intervenidos, sin embargo, debido a la magnitud del problema todavía siguen siendo insuficiente.

A su vez, estimó necesario crear una comisión especial de tipo permanente para el debido análisis del tema.

Por otro lado, compartió lo planteado por el diputado Miguel Mellado, en el sentido de que las municipalidades puedan administrar los hogares del SENAME, con el objeto de solucionar muchas problemáticas que poseen, especialmente a nivel organizacional.

Además, analizo la posibilidad de que el Ejecutivo pueda asumir el costo de despido de más de 1.500 funcionarios sumariados por maltrato, a fin de lograr un verdadero cambio estructural.

También, reflexionó sobre las tres demandas ganadas por usuarios del SENAME en contra del Estado, precisando que los costos colaterales que puede asumir el Estado son gigantescos.

Respecto al tema de las subvenciones, indicó que sería muy interesante canalizar las subvenciones de SENAME en casos donde no existan problemas de parentalidad.

La diputada **Santibáñez** informó que en la comuna de Recoleta, desde marzo de 2020, se abrirá un centro de protección como organismo colaborador acreditado del SENAME.

A mayor abundamiento, señaló que los actuales organismos colaboradores del SENAME son una especie de prisión o medida extrema, en vez de ser un resguardo para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La diputada **Castillo** sugirió no votar las conclusiones porque aún faltan elementos esenciales, tales como, las urgencias y los egresos administrativos, motivo por el cual, propuso votar a la vuelta del receso legislativo.

La diputada **Olivera (Presidenta)**, respecto a un tema procedimental, esgrimió que cada interesado envíe sus conclusiones para poder complementar y elaborar un documento. A su vez, informó que la Comisión tiene como plazo fatal hasta el 6 de marzo de 2020 para entregar su informe final.

La diputada **Marzán** sugirió postergar la votación y prorrogar la fecha de elaboración y materialización de las conclusiones.

El diputado **Belloio** explicó que en la Sala de la Corporación generalmente no se recaba el asentamiento cuando se solicita alargar una comisión especial investigadora, sin embargo, en este caso sólo se estaría pidiendo un nuevo plazo para concretar las conclusiones.

El diputado **Kast** compartió la idea mencionada y, además, reflexionó sobre los procesos que influyen en el control y, eventual, desaparición de niños, niñas y adolescentes.

El diputado **Cosme Mellado** afirmó que aún quedan pendientes muchos temas que analizar con detención, sobre todo lo que dice relación con el cumplimiento de los protocolos de las policías.

El diputado **Kast** explicó que, a través de su proyecto de ley, se pretende incorporar los protocolos de las policías en la norma legal, sin encontrarse delegadas a un reglamento.

El diputado **Belloio** estimó importante efectuar un informe de consenso.

El diputado **Barros** solicitó a la Secretaría remitir a todos los diputados y diputadas de la Comisión, las proposiciones de conclusiones realizadas.

La diputada **Marzán** manifestó que están en presencia de un tema sumamente frágil, por lo cual perfectamente se pueden incurrir en distintos puntos de vista a la hora de elaborar las conclusiones.

La diputada **Olivera (Presidenta)** reflexionó sobre el foco que la Comisión le dio al tema de la desaparición de menores y destacó la prioridad que se le otorgará al proyecto de ley de extraviados, patrocinados por los diputados Kast y Santibáñez.

ACUERDOS

Durante la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

1. La Comisión acordó sesionar el lunes 2 de marzo de 2020 en el Congreso Nacional de Santiago, con el objeto de discutir y, eventualmente, votar las conclusiones.

Cabe hacer presente que los miembros de la Comisión solicitarán que se recabe el asentamiento de la Sala de la Corporación, para otorgar un nuevo plazo de 15

días, a contar del 7 de marzo de 2020, a fin de concordar la redacción y aprobación de las conclusiones y propuestas del informe de la Comisión.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **12:10** horas.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.